

# REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



## LEGISLATURA PROVINCIAL

### PARTICULARES

Nº 001

PERIODO LEGISLATIVO 1993

EXTRACTO: SOEM, APEL, LUZ y FUERZA, ATE  
y ANU, NOSA SOLICITANDO NO SE MODIFIQUE  
EL ART. 6º DE LA LEY 244.-

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

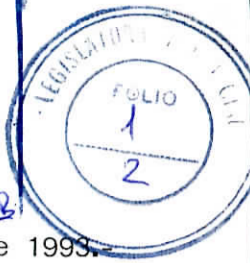
COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS 200

DESPACHO PRESIDENCIAL

Fecha 31-03-93 No. 15<sup>to</sup> Firma *[Firma]*



USHUATA, 31 de Marzo de 1993.

**SEÑORES LEGISLADORES:**

La Previsión Social es una Institución destinada a proteger a los trabajadores y su familia, al momento de abandonar el mercado laboral, en los supuestos de Invalidez, vejez y muerte.

Entre los sistemas existentes en el mundo, nuestro país, adoptó acertadamente (según nuestro entender y sentir) el sistema solidario de reparto, que está orientado por una lógica social. Consistente en distribuir entre la clase pasiva, los recursos recaudados por el sistema previsional en concepto de contribuciones de los trabajadores activos; estableciéndose así un pacto de transferencia generacional.

En nuestro país en general y en la Provincia en particular, este sistema se ha visto amenazado por distintos actores que impiden el correcto cumplimiento de este pacto.

**FACTORES POLÍTICO ECONÓMICO**

Su interre con la economía Nacional y Local inside de diversas maneras.

El esquema de distribución de la riqueza, expresado fundamentalmente, en la caída del nivel de participación de los asalariados en el Producto Bruto Interno (del 52% al 20% en los últimos 35 años).

Este indicador puede verse en la relación activo pasivo desfavorable para el sistema, debido a la caída del nivel de empleo o creciente desocupación, caída del salario real y proliferación del cuenta propismo informal.

Sobresaltos de la economía nacional con procesos inflacionarios e hiperinflacionarios, que infligieron recursos pertenecientes al sistema, una importante pérdida del valor real. Sobre todo, cuando, al momento de estos sobresaltos, el sistema no contaba con estos recursos como disponibilidades líquidas para poder acompañar lo más cercanamente posible estos procesos, y evitar pérdidas irrecuperables.

**LOS GOBIERNOS COMO FACTOR DE AMENAZA PARA EL SISTEMA**

Es en este punto donde más nos acercamos a la realidad de nuestra Caja de Previsión que ha venido siendo sometida a actitudes como:

a) La evasión liza y llana de los aportes y contribuciones, o en el mejor de los casos, con retrasos groseros que en procesos como los que describíamos, los comentarios sobran. Generándose de ésta forma la acumulación de deudas millonarias con nuestra caja. Estas políticas dada la intangibilidad de los aportes previsionales, configuran como actos de delincuencia por parte de los responsables.

b) El blanqueo grosero que se hizo de estas deudas y la eximición de las responsabilidades de los funcionarios involucrados en los delitos de evasión. Transfiriéndose en el tiempo su cobrabilidad y no en moneda corriente si no en bonos cuyo valor real es muy inferior al nominal. Conclusión: Hoy la Caja no tiene, ni los bonos ni el dinero y a un año y medio de esto no está bien claro a quien debe reclamarlos.

*J.P. Ruiz*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



Cabe recordar que para cristalizar estas maniobras los funcionarios pertinentes, necesitaron de la complicidad del Poder legislativo de aquel momento, atravez del dictado de una Ley, poniendo a la provincia en estado de emergencia previsional.

c) La recurrente liquidación en negro de importnates porcentajes de las remuneraciones del trabajador, por parte del Poder Ejecutivo Territorial, Provincial y Municipales. Con la silenciosa complicidad de los restantes poderes del Estado. Que ha generado sólo en los últimos meses una erogación de casi \$ 500.000, según expresiones vertidas por su Presidente Dr. Jorge Kreser Pereyra.

d) Las Jubilaciones de privilegio, que se otorgaron desde la creación de la Caja, hasta hace escasos dos años, por obra y gracia del artículo 53 de la Ley de Creación del IPPS. Este artículo, finalmente ante la reiterada insistencia de los trabajadores fue derogado, pero no fue sencillo dado que tuvo que ser votado dos veces para su derogación. Aún así, este privilegio que consagraba una aberrante inequidad social, dejó una pesada carga para nuestra caja a saber. Las Jubilaciones de privilegio que son aproximadamente 50 beneficios, le insumen a la caja más del 40% de lo que eroga en el total de jubilados aproximadamente 400.

Nuestro sistema aún está en crisis, si analizamos la relación activos pasivos a la fecha, pero sí lo estará en el futuro, mientras se signan sucediendo situaciones como las que hemos venido enumerando.

En este sentido queremos decir que si el sistema entra en crisis, no será (al menos como única razón), la no inversión en Obras Públicas, sino todo este conjunto de factores que respetuosamente, nos permitimos recordarles.

Es por ello que nos oponemos a la modificación del artículo Nº 6 en cuanto al inciso que se intenta agregar (Financiación de Obras Públicas encarados por Municipios, Ejecutivos Provincial y Comunas). Pedimos el pase a comisión del Asunto 046/93 y sea tratado con la modificación integral de la Ley 244. Descontando desde ya que nuestros representantes, darán curso favorablemente a nuestra Propuesta.

Saludamos a Ustedes muy atentamente.

*[Signature]*  
JOSE PITARI  
Vocal Titular



*[Signature]*  
SANTOS FAJUNDEZ  
Secretario General  
A.P.E.L.

*[Signature]*  
JORGE ALFREDO PORTEL  
Secretario General  
C.D.P. Tierra del Fuego

*[Signature]*  
JUAN CARLOS L. ARIAS  
Secretario General  
S. O. E. M.

*[Signature]*  
Vargas Dario Ruben  
A.M.U.  
M.C.P.E.

*Pase a "Comisión" según letra a sus efectos.*  
*[Signature]*  
1.06.93.